



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

ANEXO ADENDA NÚMERO 001

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-VLL-CBI-0030-2023

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos de aires acondicionados del C.B.I Repuestos a Monto agotable.

La ordenadora del gasto (e) del Centro de Biotecnología Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorpora modificación a la invitación publica MC-VLL-CBI-0030-2023, debido a que se aceptaron algunas observación hechas por los interesados en el procesos, lo anterior en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

Con base en lo anterior, y lo establecido en el numeral Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar la siguiente modificación:

PRIMERA: Modifíquese el numeral 2.4 del pliego electrónico de condiciones – Personal mínimo requerido, quedando de la siguiente manera:

4. Personal mínimo:

Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado: Técnico electricista y/o técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima reflejada en 1 contrato que sea como mínimo de desmonte Reubicación y mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, instalación de tableros eléctricos y repartos de puntos eléctricos o similares. Certificar 1 curso de formación en avanzado trabajo en alturas y certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado. Cantidad: 2

Técnico tecnólogo o profesional en salud ocupacional: Experiencia de 2 años como técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial contados a partir de la licencia expedida por el órgano competente. Experiencia como técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial con una (1) certificación en proyectos de mantenimiento. Cantidad: 1

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. Personal mínimo: El proponente deberá anexar con su propuesta una certificación firmada por el representante legal donde acredite que ejecutará el contrato con el personal mínimo requerido: Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado: Técnico electricista y/o técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima reflejada en 1 contrato que sea como mínimo de desmonte Reubicación y mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, instalación de tableros eléctricos y repartos de puntos eléctricos o similares. Certificar 1 curso de formación en



avanzado trabajo en alturas y certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado. Cantidad: 2 Técnico tecnólogo o profesional en salud ocupacional: Experiencia de 2 años como técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial contados a partir de la licencia expedida por el órgano competente. Experiencia como técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial con una (1) certificación en proyectos de mantenimiento. Cantidad: 1

SEGUNDA: Adiciónese el numeral 8.1.3 al pliego electrónico de condiciones, quedando de la siguiente manera: Entregar hojas de vida y soportes del personal que va a realizar las actividades del contrato donde se evidencie el cumplimiento del perfil requerido según numeral 2.4 de la invitación publica electrónica.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II

Se expide en Palmira, a los 17 días del mes de octubre de 2023.

proyectó: Jennifer Sánchez G.
Cargo: Abogada Contratista - CBI